



TEEH-JDC-013/2022Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-015/2022**, interpuesto por **René Florencio Olguín Mendoza y Otros**, a través de Oficialía de Partes el día veintisiete de enero del año en que se actúa, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original por triplicado del escrito de demanda signado por **René Florencio Olguín Mendoza, Ernesto Espinoza Órgano, Efrén Damián Jiménez, Eleazar Isidro Cervantes y Víctor Alfonso Cantero Trejo**, por derecho propio, constante en seis fojas, cada uno; **2)** Copia simple, por triplicado, de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de **René Florencio Olguín Mendoza**, constante en una foja; **3)** Copia simple, por triplicado, de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de **Ernesto Espinoza Órgano**, constante en una foja; **4)** Copia simple, por triplicado, de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de **Efrén Damián Jiménez**, constante en una foja; **5)** Copia simple, por triplicado, de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de **Eleazar Isidro Cervantes**, constante en una foja; y **6)** Copia simple, por triplicado, del pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores a favor de **Víctor Alfonso Cantero Trejo**, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción XIII, 21, 28 fracción II y V, y 70 al 76 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-015/2022.**

SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez.

TERCERO. Derivado del análisis de los autos que integra el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, mencionado en el punto anterior, se advierte que existe conexidad de la causa con el expediente TEEH-JDC-013/2022, por tratarse del acto impugnado y además de tratarse de la misma Autoridad Responsable, y a efecto de evitar sentencias contradictorias, para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación citados, con fundamento en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 63 y 64 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, acumúlese el expediente TEEH-JDC-015/2022, al juicio TEEH-JDC-013/2022, por ser éste el más antiguo.

CUARTO. Con copia simple de los medios de impugnación y sus anexos, remítanse a las autoridades señaladas como responsables: **al Delegado Municipal, Enrique Olguín Pérez y al Subdelegado Municipal, Francisco Contreras García, ambos de la comunidad de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo,** para que realice el trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que para tal efecto deberá de:

1. Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberán fijar en los estrados de las instalaciones que ocupa la Delegación de la comunidad de Dios Padre del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, otorgando un plazo de **tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo,** a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que se a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir tercero interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que deberá contener

TEEH-JDC-013/2022Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022

datos como: el nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o cuenta de correo institucional que en caso de no contar con ella podrá solicitarla en la página <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, esto de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplimentado el plazo de **tres días hábiles**, para la interposición del escrito de terceros interesados, deberán remitir de manera inmediata la **cédula de fijación y la cédula retiro** original que debieron fijar en los estrados de las instalaciones que ocupa la Delegación de la comunidad Dios Padre, en el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

3.- Asimismo las autoridades señaladas como responsables, deberán remitir una vez fenecido el término establecido en el párrafo anterior, un **informe circunstanciado**, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

4. Asimismo, se le requiere a las autoridades responsables señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, en su caso, **se les informa** que pueden generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificados a través de ese medio, para lo cual deberá ingresar al siguiente link: <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> y, en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, deberán informarlo así a este Tribunal al correo electrónico de oficialía de partes: oficialiadepartes@teeh.org.mx o bien ingresando un escrito ante este Tribunal. **Apercibidas que de no dar cumplimiento a lo establecido se le notificará a través de los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal Electoral.**

QUINTO. Se tiene a los actores, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **calle Cuarzo número 113, Fraccionamiento Punta Azul, C.P 42039 de esta ciudad;** por lo anterior, **se ordena** que se le notifique el presente proveído y los subsecuentes en el domicilio señalado; asimismo téngase a los promoventes autorizando para tales efectos a las personas señaladas en su escrito de cuenta.

No obstante, se hace de su conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx.

SEXTO. Se requiere al Presidente Municipal Constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES** contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe a este Tribunal el mecanismo mediante el cual la comunidad de **Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo,** elige a sus Delegados y Subdelegados.

SÉPTIMO. De igual forma, se requiere al Secretario Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES** contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe a este Tribunal el mecanismo mediante el cual la comunidad de **Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo,** elige a sus Delegados y Subdelegados.

OCTAVO. Gírese atento oficio a las autoridades responsables señaladas en el punto CUARTO, a efecto de que den cumplimiento a lo requerido en el presente proveído, **apercibidas que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo;** asimismo gírese atento oficio al Presidente y Secretario Municipal

TEEH-JDC-013/2022Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022

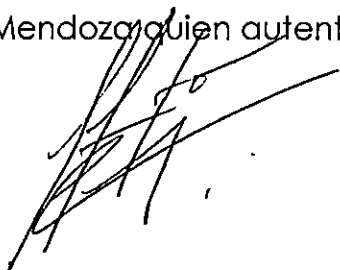
de Ixmiquilpan, Hidalgo, a efecto de que den cumplimiento a los puntos SEXTO y SÉPTIMO, del presente proveído.

NOVENO. Notifíquese por única ocasión a las autoridades responsables, conforme a los domicilios señalados por la parte actora: por lo que respecta al Delegado Enrique Olgún Pérez, en el ubicado en carretera México-Laredo, frente al mini súper "Dios Padre", a un lado de la parada de autobuses; y al Subdelegado Francisco Contreras García en la calle de Jesús número 28, Dios Padre, Ixmiquilpan, Hidalgo.

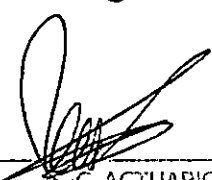
DÉCIMO. Por lo tanto, notifíquese personalmente a los actores conforme a lo señalado en el punto QUINTO del presente proveído, asimismo notifíquese a las autoridades señaladas como responsables, conforme a lo establecido en el punto NOVENO del presente acuerdo y en el domicilio físico que albergan sus oficinas en la Delegación Dios Padre de municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo; y al Presidente y Secretario Municipal en el domicilio que albergan sus oficinas física en dicho Municipio.

DÉCIMOPRIMERO. Cúmplase.

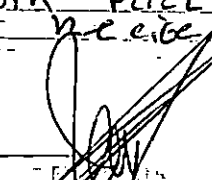
Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.



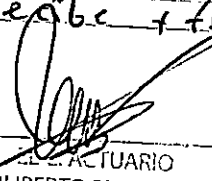
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
 HIDALGO, SIENDO LAS 16:32 HORAS
 DEL DÍA 31 DE Enero
 DEL DOS MIL Veintiidos
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 31 Enero 2022
 AL Ernesto Espinoza Organo, Rene Florencio
 POR MEDIO DE CEDULA Olguin Mendoza y otros
 DOY FE.


 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

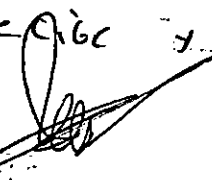
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Amiquipán
 HIDALGO, SIENDO LAS 13:25 HORAS
 DEL DÍA 01 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintiidos
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL
Enrique Olguin Perez
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Enrique
Olguin Perez
 QUIEN DIJO recibe y firma
 DOY FE.


 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Amiquipán
 HIDALGO, SIENDO LAS 13:50 HORAS
 DEL DÍA 01 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintiidos
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL
Francisco Contreras Garcia
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Francisco Salomon
Contreras Garcia
 QUIEN DIJO recibe y firma
 DOY FE.


 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

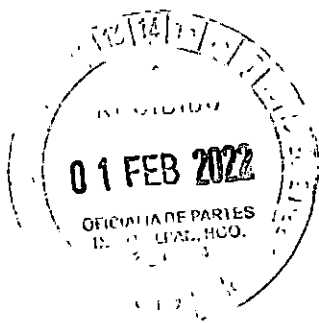
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Amiquipán
 HIDALGO, SIENDO LAS 14:10 HORAS
 DEL DÍA 01 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintiidos
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL
Presidencia Municipal de Amiquipán
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Adriana
Hernandez
 QUIEN DIJO recibe y firma
 DOY FE.


 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

Recibi copia simple
 de escrito de denuncia
 y copia de acta de
 Enrique Olguin Perez
 1- febr 22

Francisco Salomon
 Contreras Garcia
 Juez





TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO Amiquilpan

DEL DÍA 01 de Febrero de 2022

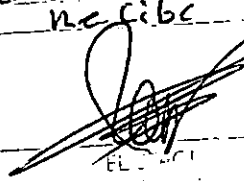
NOTIFIQUE AL Secretario

General Municipal de Amiquilpan

SEÑALADO, EN FAVOR DE Adriana

QUIEN DIJO Hernandez

DOY FE recibe y firma



EL JUEFE
LIC. WILBERTO GARCÍA



28

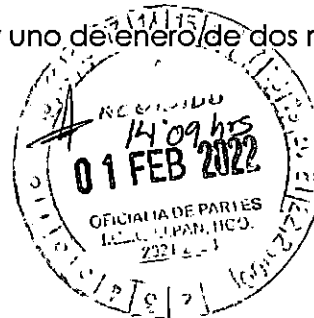
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

OFICIO: TEEH-P-060/2022.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO. PRESENTE



Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la fecha en que se actúa, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en el punto **SEXTO** del acuerdo referido, **para efectos de que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contadas a partir de la notificación del presente oficio, informe a este Tribunal el mecanismo mediante el cual la comunidad de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, elige a sus Delegados y Subdelegados.**

Sin otro particular, envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**MAGISTRADA ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**



PRESIDENCIA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

OFICIO: TEEH-P-059/2022.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.
P R E S E N T E**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la fecha en que se actúa, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en el punto **SÉPTIMO** del acuerdo referido, **para efectos de que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contadas a partir de la notificación del presente oficio, informe a este Tribunal el mecanismo mediante el cual la comunidad de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, elige a sus Delegados y Subdelegados.**

Sin otro particular, envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**MAGISTRADA ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**





28
Cada día es un día de vida

Recibido en el Oficio de Enrique Olgún Pérez
En el día 22 de febrero

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.
TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO
TEEH-JDC-015/2022.
OFICIO: TEEH-P-057/2022.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

ENRIQUE OLGÚN PÉREZ
DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE DIOS PADRE,
DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.
PRESENTE

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la fecha en que se actúa, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en el punto **CUARTO** del acuerdo referido, **para efectos de que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contadas a partir de la notificación del presente oficio, realice el trámite referido de ley establecido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o en su caso generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificadas a través de ese medio.**

Apercibido que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



PRESIDENCIA



28

Francisco Salomon
Contreras García
Subd.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO
TEEH-JDC-015/2022.

OFICIO: TEEH-P-058/2022.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

FRANCISCO CONTRERAS GARCÍA
SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE DIOS PADRE,
DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.
PRESENTE

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la fecha en que se actúa, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en el punto **CUARTO** del acuerdo referido, **para efectos de que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contadas a partir de la notificación del presente oficio, realice el trámite referido de ley establecido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o en su caso generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificadas a través de ese medio.**

Apercibido que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO







RAZÓN ACTUARIAL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

Pachuca de soto, Hidalgo, a 31 de enero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 16 horas con 32 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en la Calle de Cuarzo, número 113, Colonia Punta Azul, Pachuca, Hidalgo, a fin de notificar a los **C. C. RENE FLORENCIO OLGUÍN MENDOZA Y OTROS**; dentro del presente expediente al rubro citado, Siendo así que el domicilio señalado se encuentra cerrado, después de tocar en repetidas ocasiones en la puerta principal, ubicado por la numeración visible en la parte del domicilio vecino y por ser domicilio que anteriormente recibieron la documentación, sin que nadie atendiera a mi llamado, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia simple del acuerdo, en lugar visible de dicho inmueble, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX
ACTUARÍA



RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

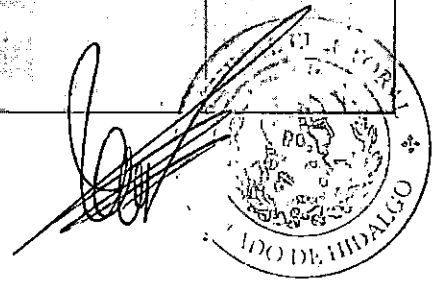
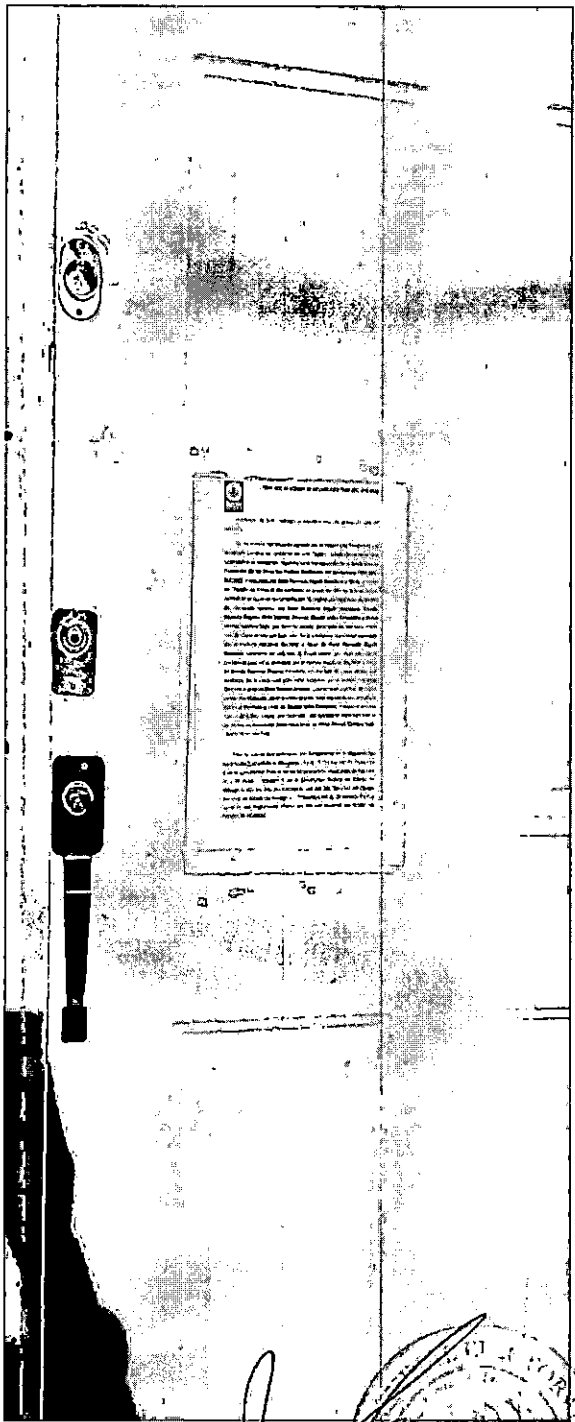
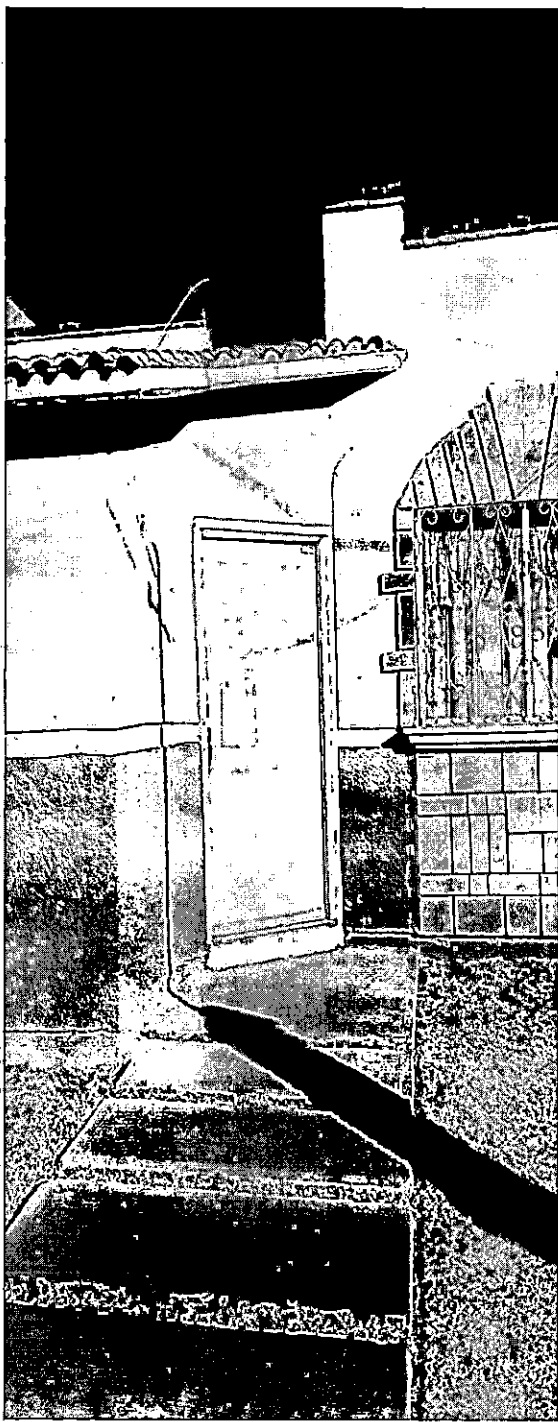
Pachuca de soto, Hidalgo, a 31 de enero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 16 horas con 32 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en la Calle de Cuarzo, número 113, Colonia Punta Azul, Pachuca, Hidalgo, a fin de notificar a los **C. C. RENE FLORENCIO OLGUÍN MENDOZA Y OTROS**; dentro del presente expediente al rubro citado, Siendo así que el domicilio señalado se encuentra cerrado, después de tocar en repetidas ocasiones en la puerta principal, ubicado por la numeración visible en la parte del domicilio vecino y por ser domicilio que anteriormente recibieron la documentación, sin que nadie atendiera a mi llamado, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia simple del acuerdo, en lugar visible de dicho inmueble, lo que se asienta para debida constancia legal.----- Siendo las 17 horas 09 minutos, del día en que se actúa, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, copia de la cédula de notificación y copia del acuerdo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



ACTUARÍA



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO
TEEH-JDC-015/2022.**

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 01 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 13 horas con 25 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en Carretera México – Laredo, lugar ubicado Frente a Minisuper Dios Padre, Ixmiquilpan Hidalgo, a fin de notificar al C. **ENRIQUE OLGUÍN PÉREZ**; en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *ENRIQUE OLGUÍN PÉREZ*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió, original del oficio TEEH-P-057/2022, cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo y un tanto del escrito inicial de la demanda, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

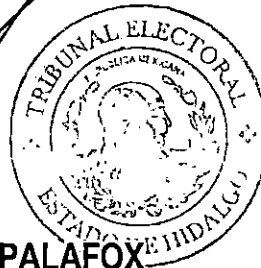
Ixmiquilpan, Hidalgo, a 01 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 13 horas con 50 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en Calle de Jesús, Numero 28, Dios Padre, Ixmiquilpan Hidalgo, a fin de notificar al C. **FRANCISCO CONTRERAS GARCÍA**; en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *FRANCISCO CONTRERAS GARCÍA*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió, original del oficio TEEH-P-058/2022, cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo y un tanto del escrito inicial de la demanda, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA





CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO
TEEH-JDC-015/2022.**

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 01 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 14 horas con 10 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en Calle 5 de Mayo, Colonia Centro, c.p 42300, Ixmiquilpan Hidalgo, a fin de notificar a la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO**; en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *ADRIANA HERNÁNDEZ* ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió, original del oficio TEEH-P-060/2022, cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO


LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX
ACTUARÍA





CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 01 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 14 horas con 12 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en Calle 5 de Mayo, Colonia Centro, c.p 42300, Ixmiquilpan Hidalgo, a fin de notificar al **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO**; en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *ADRIANA HERNÁNDEZ* ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió, original del oficio TEEH-P-059/2022, cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX
ACTUARÍA